

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	066	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 08	MM 09	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN. PROYECTO HERMES 63658				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado en Ingeniería Ambiental para desarrollar trabajo de grado en el marco del Proyecto Hermes 63658				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	Uno (01)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante matriculado en el programa académico de Ingeniería Ambiental que haya aprobado las Asignaturas: - Aguas residuales - Sistemas de oxidación avanzada para el tratamiento de aguas - Tratamientos Biológicos - Química verde				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Avance mínimo en el plan de estudios: 65%
	Experiencia en operación de reactores para el tratamiento de aguas residuales
	Destreza en la realización de ensayos fisicoquímicos de laboratorio en matriz agua
	Otros (agregar o eliminar los que considere necesarios dependiendo de la convocatoria) Se recomienda no colocar un valor específico del P.A.P.A, ni superior al que está en la normatividad
Actividades a desarrollar	1. Seguimiento al adecuado funcionamiento del reactor
	2. Realización de ensayos fisicoquímicos de laboratorio
	3. Sistematización de la información recolectada durante la investigación
	4. Realización de trabajo de grado
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	20 H/semana
Estímulo económico mensual	Un millón de pesos mensuales (\$1.000.000)
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	Diez (10) meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado: - Que hayan aprobado las Asignaturas Sistemas de oxidación avanzada para el tratamiento de aguas, Tratamientos Biológicos y Química verde con una nota superior a 4.7. - Que demuestren la disponibilidad de tiempo de 20 h/semana
Términos para la presentación de documentos	Lugar o Correo electrónico y horario de recepción
Fecha de cierre de la convocatoria	La convocatoria deberá estar abierta al menos 5 días hábiles
Documentación requerida	Indicar la documentación requerida * Ejemplo: - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada.

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	- Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	-----
Responsable de la convocatoria	Luis Enrique Cortés Páez, lecortesp@unal.edu.co.
Criterios de evaluación	1. Promedio Académico (30%) 2. Conocimientos (40%) 3. Entrevista (10%) 4. Nivel de avance en el plan de estudios (20%) NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	19/09/2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.